

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** informándole que el pasado 21 de abril del 2023 se remitió oficio para que se logara efectivizar de la medida, pero a la fecha el demandante no ha practicado la misma ante la Oficina de Registros Públicos, seguidamente los bancos Falabella, Bancolombia y Davivienda dieron respuesta de la cautela, seguidamente la Cámara de Comercio de Cali informo de la efectividad de la medida. Sírvase proveer.

Manizales, 18 de mayo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite Nro. 470

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: RED AGROVETERIANARIA S.A.

**DEMANDADO: JULIÁN LIBARDO TORRES ÁLVAREZ y
LEIDY JOHANNA ÁLVAREZ MONTENEGRO.**

RADICADO: 170014003005-2023-00219-00

En vista a la constancia secretarial, se agrega al expediente las respuestas emitidas por los bancos Falabella, Bancolombia y Davivienda informando de la efectividad de las medidas decretadas, al dossier también se incorpora la respuesta de la Cámara y Comercio de Cali, los cuales informaron de la efectividad de la cautela. Ahora bien considerando que a que a la fecha la parte demándate no ha efectivizado la medida decreta ante la Oficina de Instrumentos Públicos, se le **REQUIERE** a la parte demandante para que en un término de **treinta (30) días** realice los trámites requeridos para lograr él envió físico o entrega física del oficio, los pagos y el perfeccionamiento de la cautela, además dentro de este término deberá aportar la constancia de las mismas, se hace la **advertencia** de que, en caso de no cumplir con la carga dentro del término concedido, se aplicará el Desistimiento Tácito respecto de la solicitud de medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 070 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 19 de mayo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS

Secretaria